



MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION NACIONAL DE MIGRACIONES

062382
SOLICITUD RADICACION DEFINITIVA

DECRETO N° 87/74

Apellidos: Moreno Malugani

Nombres: Miguel Angel

- NACIONALIDAD
- Chilena
 - Boliviana
 - Paraguaya
 - Uruguaya
 - Brasileña

Fecha de Ingreso al País
Día Mes Año
/ / / 1972

Masc. 1 Fem. 2

Fecha de Nacimiento
Día Mes Año
23 / 3 / 1942

- 1 Soltero
- 2 Casado
- 3 Viudo
- 4 Divorciado
- 5 Separado
- 6 De hecho

Entré a la Argentina en:

1 <input type="checkbox"/> A pie	5 <input checked="" type="checkbox"/> Avión
2 <input type="checkbox"/> Tren	6 <input type="checkbox"/> Auto
3 <input type="checkbox"/> Omnibus	7 <input type="checkbox"/> Aliscafo
4 <input type="checkbox"/> Lancha	8 <input type="checkbox"/> Otro

LEO Y ESCRIBO: Sí 1 No 2

Lugar por donde ingresé al país
Aeroparque

Provincia argentina donde reside

Localidad argentina donde vivo
Capital Fedral

Calle Arenales
Número 2265

Fecha del casamiento	Acta	Tomo	Folio
Día Mes Año			
- - -	-	-	-

ACREDITO

Identidad
Nacionalidad
Fecha de nacimiento
Estado civil

- Con:
- Certificado o Libreta de Matrimonio
 - Partida de nacimiento
 - Pasaporte
 - Cédula de Identidad o similar
 - Certificado de nacionalidad
 - Información sumaria judicial

Lugar de nacimiento
Uruguay

Localidad donde nació
Montevideo

Ocupación y/o profesión
Empleado

Apellidos y nombres del cónyuge

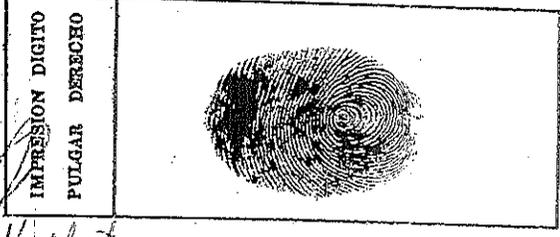
Lugar del casamiento

Acreditó:
Residencia a partir de: Día Mes Año
1 1972

- Con:
- Certificado de ingreso al país
 - Tarjeta de control
 - Pasaporte
 - Instrumento público
 - Certificación de funcionario público
 - Declaración de dos testigos

En conocimiento del Inc. 4º, Art. 1º del Decreto 87/74, DECLARO

- JURAMENTO, que:
- a) Todos los datos consignados precedentemente son auténticos.
 - b) No soy asilado político.
 - c) No me hallo comprendido en las inhabilidades previstas por el Art. 25, incisos d, e, f y g, del Reglamento de Migración (Decreto 4418/65).
 - d) Que en el domicilio antes mencionado, constituyo MI DOMICILIO LEGAL.



FIRMA DEL INTERESADO

Habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por el Decreto N° 87/74, considérase al titular de la presente, RADICADO DEFINITIVAMENTE en el país, a partir de la fecha y lugar y fecha: Buenos Aires, 29 de agosto de 1974.